



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

USHUAIA, 03 SEP 1997

VISTO el Decreto Nacional Nº 9934/58; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 008/97 la Dirección del Jardín Nº 18 de la ciudad de Ushuaia, sugiere la imposición del nombre CARUCHAS, para el mencionado establecimiento, el cual fue elegido por toda la comunidad educativa.

Que la Supervisión Escolar de Nivel Inicial de Ushuaia avala el nombre electo.

Que ha tomado intervención la Supervisión General, manifestando en N.I.S.G. Nº 585/97, adjunto a Disposición Nº 039/97 S.G., su total acuerdo con la elección.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 10, Inciso c) de la Ley 276.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

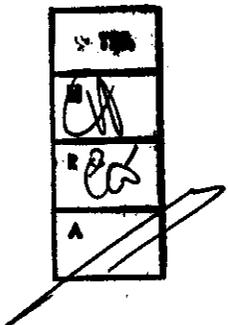
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Imponer el nombre "CARUCHAS" al Jardín Nº 18 de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1805

RESOLUCION M.E.Y.C. Nº /97.-



OMAR V. FERNANDEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura

EMILIA C. ORTIZ
Jefe Departamento Despacho
Dir. Adm. M. E. Y C.